



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**TESIS**

**DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DESPENALIZACIÓN DE LOS DELITOS DE  
INJURIA Y CALUMNIA**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**AUTOR:**

**Br. ROLANDO CHALCO DE LA CUBA**

**ASESOR:**

**Dr. JULIO RICARDO CHAVEZ BELLIDO**

**CÓDIGO ORCID: 0000-0001-7986-1249**

**CUSCO – PERÚ**

**2023**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Delitos Contra el Honor y la Despenalización de los Delitos de Injurias y Calumnias

presentado por: Bach. Rolando Chalco Delacón con DNI Nro.: 24704600

presentado por: ..... con DNI Nro.: .....

para optar el título profesional/grado académico de Maestro en Derecho Mención Derecho Penal y Procesal Penal.

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 30%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 20 de Enero de 2023

Firma

Post firma Dr. Julio Ricardo Chavez Bellido

Nro. de DNI 23980114

ORCID del Asesor 0000-0001-7986-1249

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid:27259:198974972

NOMBRE DEL TRABAJO

**DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DESP  
ENALIZACIÓN DE LOS DELITOS DE INJU  
RIA Y CALUMNIA**

AUTOR

**ROLANDO CHALCO DE LA CUBA**

RECUENTO DE PALABRAS

**25633 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**136447 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**114 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**314.0KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jan 18, 2023 10:03 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jan 18, 2023 10:06 AM GMT-5****● 3% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 2% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar y explicar los argumentos jurídicos penales para la despenalización de los Delitos de Injuria y Calumnia, plasmados en el artículo 130° y 131° del actual Código Penal. El presente trabajo se diseñó bajo el planteamiento metodológico del enfoque cualitativo, puesto que éste es el que mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación; con un diseño no experimental, de corte transeccional, con un nivel descriptivo propositivo; se procesó la información con la técnica del fichaje y la encuesta, asimismo, se trabajó con una muestra conformada por 01 Juez penal, 02 especialistas jurisdiccionales y 4 abogados especialistas en materia penal en libre ejercicio de la profesión en la Provincia de La Convención.

Para el recojo de información se utilizó como Técnica de Recolección de Datos, la Encuesta; y como Instrumento, el Cuestionario; arribando a la conclusión que los argumentos jurídico penales de la Teoría del Delito han sido establecidos para la despenalización de los delitos de injuria y calumnia previstos en los artículos 130° y 131° del sistema penal peruano.

Cabe señalar que estos delitos forman parte del derecho penal y tienen por objeto tutelar el bien jurídico del “honor”, el cual es mancillado con la conducta dolosa del querellado quien está sujeto a la restitución del daño psíquico al querellante con una reparación acorde a la lesión del bien jurídico protegido y la correspondiente sanción penal.

Palabras Clave: Delito, falta, injuria, honor, pena, difamación y calumnia.